

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 19 de noviembre de 2020, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada FABIAN ORTEGA GIRALDO, a favor de la parte demandante BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A., dentro del proceso No 2017-00247 así

Agencias en derecho folio 191 (cuaderno 1)	\$ 3.000.000,00
Notificaciones folios 38 y 45 (cuaderno 1)	\$ 26.000,00
TOTAL	\$ 3.026.000,00

SON: TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL PESOS (\$3.026.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 7 de diciembre de 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

7 de diciembre de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.

193

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



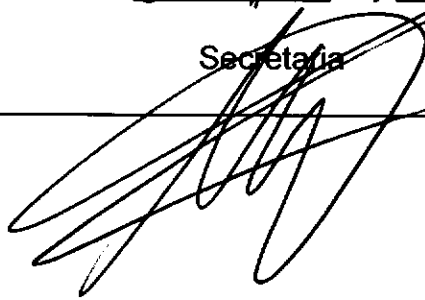
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 14 ENE 2021

RADICACIÓN No. 2017-00247

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>001</u> Hoy <u>15 ENE 2021</u> Secretaría 

L. E. M. M.

